



Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de julio de 2013

Resolución 2112 (2013)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 7012ª sesión,
celebrada el 30 de julio de 2013**

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones anteriores, en particular las resoluciones 1933 (2010), 1942 (2010), 1951 (2010), 1962 (2010), 1967 (2011), 1968 (2011), 1975 (2011), 1980 (2011), 1981 (2011), 1992 (2011), 2000 (2011), 2062 (2012) y 2101 (2013), y las declaraciones de su Presidencia relativas a la situación en Côte d'Ivoire, así como la resolución 2066 (2012) sobre la situación en Liberia y la resolución 2100 (2013) sobre la situación en Malí,

Reafirmando su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad de Côte d'Ivoire, y *recordando* la importancia de los principios de buena vecindad, no injerencia y cooperación regional,

Tomando nota del informe final del Secretario General de fecha 26 de junio de 2013 (S/2013/377) y del informe especial del Secretario General de fecha 28 de marzo de 2013 (S/2013/197),

Acogiendo con beneplácito los progresos generales hacia la restauración de la seguridad, la paz y la estabilidad en Côte d'Ivoire, *encomiando* los incesantes esfuerzos que despliega el Presidente Alassane Ouattara para estabilizar la situación de seguridad y acelerar la recuperación económica en Côte d'Ivoire y para reforzar la cooperación internacional y regional, en particular la cooperación con los Gobiernos de Ghana y Liberia, y *exhortando* a todas las partes nacionales interesadas a que colaboren para consolidar los progresos hechos hasta ahora y hacer frente a las causas subyacentes de la tensión y el conflicto,

Acogiendo con beneplácito el éxito de las elecciones regionales y municipales celebradas el 21 de abril de 2013 pero lamentando la decisión del antiguo partido gobernante y otros partidos políticos de la oposición de boicotearlas, y *poniendo de relieve* que este proceso demuestra la creciente capacidad de las autoridades nacionales, incluidas las fuerzas de seguridad, de asumir la responsabilidad de organizar y salvaguardar el proceso de votación,

Acogiendo con beneplácito el regreso a sus lugares de origen en Côte d'Ivoire de la mayoría de las personas desplazadas por la crisis posterior a las elecciones, así como los llamamientos del Presidente Alassane Ouattara a los refugiados para que regresen al país, *afirmando* que el regreso de los refugiados debe ser voluntario y



efectuarse en condiciones de seguridad y dignidad, *condenando enérgicamente* todos los actos de intimidación, amenazas y ataques cometidos contra los refugiados y los desplazados internos en Côte d'Ivoire, y *condenando también* los ataques transfronterizos perpetrados en marzo de 2013, que provocaron el desplazamiento temporal de unas 8.000 personas, entre ellas 500 que se refugiaron en Liberia,

Recordando que el Gobierno de Côte d'Ivoire es el principal responsable de asegurar la paz, la estabilidad y la protección de la población civil de Côte d'Ivoire,

Observando que la situación de seguridad en Côte d'Ivoire ha mejorado pero *preocupado aún* por su continua fragilidad, en particular a lo largo de la frontera con Liberia,

Reiterando su preocupación por el hecho de que sigan sin resolver las cuestiones fundamentales del desarme, la desmovilización y la reintegración y la reforma del sector de la seguridad, así como por la constante circulación de armas, que continúa planteando considerables riesgos para la seguridad y la estabilidad del país, particularmente en el oeste de Côte d'Ivoire,

Poniendo de relieve la urgente necesidad de que el Gobierno de Côte d'Ivoire capacite y equipe cuanto antes a sus fuerzas de seguridad, en especial la policía y la gendarmería, con armas y municiones estándar,

Expresando preocupación por las denuncias continuadas, incluidas las formuladas por el Secretario General, en su informe de fecha 26 de junio de 2013 (S/2013/377), de abusos contra los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario, incluso contra mujeres y niños, y por las denuncias de incidentes cada vez más frecuentes de violencia sexual, en particular los atribuidos a hombres armados, *destacando* la importancia de investigar esos presuntos abusos y violaciones, incluidos los ocurridos durante la crisis posterior a las elecciones y cometidos por todas las partes, independientemente de su estatus o su afiliación política, *reafirmando* que los responsables de dichas violaciones deben ser obligados a rendir cuentas y a comparecer ante la justicia independientemente de su afiliación política, respetando los derechos de los detenidos, *reconociendo* los compromisos del Presidente Ouattara a este respecto e *instando* al Gobierno a que intensifique y agilice sus esfuerzos por combatir la impunidad,

Reiterando la función vital de la mujer en la solución de los conflictos y la consolidación de la paz, la importancia de su participación equitativa y su plena implicación en todas las iniciativas de mantenimiento y promoción de la paz y la seguridad y su papel fundamental en el restablecimiento del entramado de las sociedades que se recuperan de un conflicto, y *reafirmando* la importancia de aplicar el Plan Nacional de Acción de Côte d'Ivoire para cumplir lo dispuesto en la resolución 1325 (2000), aprobada en 2008,

Tomando nota de que, sobre la base de la declaración depositada por Côte d'Ivoire en la que aceptaba la competencia de la Corte Penal Internacional, la Sala de Cuestiones Preliminares autorizó a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional a abrir una investigación sobre los crímenes comprendidos en el ámbito de competencia de la Corte y cometidos en Côte d'Ivoire desde el 28 de noviembre de 2010, incluidos los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad, y de que la Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte decidió posteriormente ampliar la investigación de la Fiscalía a los crímenes cometidos en Côte d'Ivoire desde el 19 de septiembre de 2002,

Tomando nota de que Côte d'Ivoire ratificó el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional el 15 de febrero de 2013,

Encomiando la contribución a la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y de los donantes, *subrayando* la importancia de que se aporten agentes de policía cualificados, con conocimientos especializados y lingüísticos adecuados, *encomiando* la labor que realiza la ONUCI bajo el liderazgo del Representante Especial del Secretario General, por su contribución constante al mantenimiento de la paz y la estabilidad en Côte d'Ivoire, y *observando con satisfacción* la cooperación continua y creciente entre la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) y la ONUCI, así como entre los Gobiernos de Côte d'Ivoire y de Liberia y otros países de la subregión, para coordinar las actividades de seguridad en las zonas fronterizas de la subregión,

Expresando su reconocimiento por la labor del Sr. Albert Gerard Koenders, Representante Especial del Secretario General para Côte d'Ivoire y Jefe de la ONUCI, y *acogiendo con beneplácito* el nombramiento de su sucesora, la Sra. Aïchatou Mindaoudou Souleymane,

Encomiando a la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) por sus esfuerzos para consolidar la paz y la estabilidad en Côte d'Ivoire y *alentándolas* a que sigan apoyando a las autoridades para que puedan hacer frente a los principales retos, especialmente las causas subyacentes del conflicto y la inseguridad en la zona fronteriza, incluidos los movimientos de elementos armados y de armas, y promover la justicia y la reconciliación nacional,

Habiendo determinado que la situación imperante en Côte d'Ivoire sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Decide* prorrogar el mandato de la ONUCI hasta el 30 de junio de 2014;
2. *Decide* que la dotación de personal uniformado de la ONUCI se reconfigure para el 30 de junio de 2014 a fin de que la misión cuente con un máximo de 7.137 efectivos militares, a saber, 6.945 soldados y oficiales de estado mayor y 192 observadores militares;
3. *Afirma* su intención de considerar una nueva reducción para que la ONUCI cuente con un máximo de 5.437 efectivos militares para el 30 de junio de 2015, según evolucionen las condiciones de seguridad sobre el terreno y mejore la capacidad del Gobierno de Côte d'Ivoire para asumir gradualmente la función de seguridad de la ONUCI;
4. *Decide* que la dotación autorizada del componente de policía de la ONUCI se mantenga en 1.555 efectivos, y decide también mantener la dotación de 8 funcionarios de aduanas autorizada previamente;
5. *Decide* que la ONUCI reconfigure su presencia militar para concentrar los recursos en zonas de alto riesgo a fin de cumplir eficazmente su mandato de ayudar al Gobierno a proteger a los civiles y estabilizar la situación de seguridad en el país, por ejemplo aumentando los recursos en la zona occidental de Côte d'Ivoire

y otras zonas problemáticas y reduciéndolos en otros lugares siempre que sea posible;

6. *Decide* confiar a la ONUCI el mandato siguiente:

a) *Protección de los civiles*

- Proteger, sin perjuicio de la responsabilidad primordial que tienen las autoridades de Côte d'Ivoire, a la población civil frente a las amenazas inminentes de violencia física, dentro de sus posibilidades y zonas de despliegue,
- Aplicar la estrategia integral para la protección de los civiles en coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país,
- Colaborar estrechamente con los organismos humanitarios, actuando en particular en las zonas de tensión y de regreso de los desplazados, detectar posibles amenazas contra la población civil, reunir información sobre ellas y señalarlas a la atención de las autoridades de Côte d'Ivoire cuando proceda,

b) *Amenazas en materia de seguridad y problemas relacionados con las fronteras que aún persisten*

- Ayudar, dentro de sus actuales facultades, posibilidades y zonas de despliegue, a las autoridades nacionales a estabilizar la situación de la seguridad en el país,
- Vigilar e impedir las actividades de las milicias, los mercenarios y otros grupos armados ilegales y ayudar al Gobierno a controlar los problemas de seguridad transfronteriza con arreglo a su mandato actual de proteger a los civiles, incluidos los problemas de seguridad transfronteriza y otros problemas que se produzcan en las zonas fronterizas, especialmente en la frontera con Liberia, y, a tal fin, trabajar en estrecha coordinación con la UNMIL para fomentar la cooperación entre misiones, por ejemplo con actividades como la realización de patrullas coordinadas y la elaboración de planes para imprevistos, según proceda, en el marco de sus mandatos y dentro de sus posibilidades,
- Hacer de enlace con las Fuerzas Republicanas de Côte d'Ivoire (FRCI) para promover la confianza mutua entre todos los elementos que las integran,
- Apoyar a las autoridades de Côte d'Ivoire, según sea necesario, en la prestación de servicios de seguridad para los miembros del Gobierno y los principales interlocutores políticos, hasta el 31 de diciembre de 2013, fecha en que esta tarea se traspasará íntegramente a las fuerzas de seguridad del país,

c) *Programa de desarme, desmovilización y reintegración (DDR) y recogida de armas*

- Ayudar al Gobierno, en estrecha coordinación con otros asociados bilaterales e internacionales a formular y poner en marcha sin más demora el nuevo programa nacional de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes y de desmantelamiento de las milicias y

los grupos de autodefensa, teniendo en cuenta los derechos y las necesidades de las diferentes categorías de personas que habrá que desarmar, desmovilizar y reintegrar, incluidos los niños y la mujeres,

- Apoyar el proceso de registro y verificación de antecedentes de los excombatientes y ayudar a evaluar y verificar la fiabilidad de las listas de excombatientes,
- Apoyar el desarme y la repatriación de los elementos armados extranjeros, cuando proceda en cooperación con la UNMIL y los equipos de las Naciones Unidas en los países de la región,
- Ayudar a las autoridades nacionales, incluida la Comisión Nacional de Lucha contra la Proliferación y el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras, a recoger las armas, registrarlas, almacenarlas en lugar seguro y disponer de ellas debidamente y a retirar los restos explosivos de guerra, según proceda, de conformidad con la resolución 2101 (2013),
- Coordinar con el Gobierno para asegurar que las armas recogidas no se distribuyan ni reutilicen al margen de la estrategia integral de seguridad nacional que se menciona en el apartado d),

d) *Reconstitución y reforma de las instituciones de seguridad*

- Ayudar al Gobierno a aplicar, sin demora y en estrecha coordinación con otros asociados internacionales, su estrategia integral de seguridad nacional,
- Apoyar al Gobierno para que coordine la asistencia de manera efectiva, transparente y armonizada, incluida la promoción de una clara división de tareas y responsabilidades entre los asociados internacionales en el proceso de reforma del sector de la seguridad,
- Asesorar al Gobierno, según proceda, sobre la reforma del sector de la seguridad y la organización del futuro ejército nacional, facilitar, sin exceder sus recursos actuales, a solicitud del Gobierno y en estrecha coordinación con otros asociados internacionales, la impartición de capacitación sobre derechos humanos, protección de menores y protección contra la violencia sexual y por razón de género a las instituciones de seguridad y de aplicación de la ley, así como el apoyo al desarrollo de la capacidad mediante programas de asistencia técnica, ubicación conjunta y orientación para la policía, la gendarmería y los funcionarios de los sistemas judiciales y penitenciarios, y contribuir a restablecer su presencia en todo el territorio de Côte d'Ivoire y prestar apoyo en relación con el establecimiento de un mecanismo sostenible de investigación de antecedentes del personal que se incorporará en las instituciones del sector de la seguridad,

e) *Vigilancia del embargo de armas*

- Vigilar, en cooperación con el Grupo de Expertos Establecido en Virtud de la Resolución 1584 (2005), la aplicación de las medidas indicadas en el párrafo 7 de la resolución 1572 (2004), incluso inspeccionando, según consideren necesario y cuando proceda sin aviso previo, todas las armas,

municiones y material conexo, independientemente de su ubicación, en consonancia con la resolución 2101 (2013),

- Recoger, según proceda, las armas y todo material conexo introducidos en Côte d'Ivoire contraviniendo las medidas establecidas en el párrafo 7 de la resolución 1572 (2004), y disponer adecuadamente de esas armas y material conexo,

f) *Apoyo al cumplimiento de las normas del derecho internacional humanitario y del derecho de los derechos humanos*

- Contribuir a la promoción y protección de los derechos humanos en Côte d'Ivoire, prestando especial atención a las violaciones y los abusos graves cometidos contra niños y mujeres, particularmente los actos de violencia sexual y por razón de género, en estrecha coordinación con el Experto Independiente cuyo mandato se establece en la resolución A/HRC/17/27 del Consejo de Derechos Humanos,
- Vigilar, ayudar a investigar e informar al Consejo respecto de los abusos y las violaciones de los derechos humanos y las infracciones del derecho internacional humanitario, incluidos los cometidos contra niños con sujeción a las resoluciones 1612 (2005), 1882 (2009), 1998 (2011) y 2068 (2012), con el fin de prevenir tales abusos y violaciones y poner fin a la impunidad,
- Señalar a la atención del Consejo todas las personas identificadas como autoras de violaciones graves de los derechos humanos y mantener informado al Comité Establecido en Virtud de la Resolución 1572 (2004) de toda novedad significativa a este respecto, cuando proceda,
- Prestar apoyo a la labor del Gobierno para luchar contra la violencia sexual y por razón de género, incluso contribuyendo a la elaboración de una estrategia multisectorial bajo control nacional en cooperación con las entidades que participan en la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos,
- Proporcionar una protección específica a las mujeres afectadas por el conflicto armado, incluso destinando asesores de protección de la mujer, para asegurar la disponibilidad de conocimientos especializados y capacitación en cuestiones de género, según proceda y sin exceder los recursos existentes, de conformidad con las resoluciones 1888 (2009), 1889 (2009), 1960 (2010) y 2106 (2013),

g) *Apoyo a la asistencia humanitaria*

- Facilitar, según sea necesario, el acceso humanitario sin trabas y ayudar a reforzar el suministro de asistencia humanitaria a la población vulnerable y afectada por el conflicto, especialmente contribuyendo a mejorar la seguridad de su suministro,
- Apoyar a las autoridades de Côte d'Ivoire en la preparación del regreso voluntario, seguro y sostenible de los refugiados y los desplazados internos, en cooperación con las organizaciones humanitarias pertinentes, y crear condiciones de seguridad propicias para ello,

h) *Información pública*

- Continuar utilizando la capacidad de difusión de la ONUCI, mediante ONUCI FM, para contribuir a la labor general destinada a crear un entorno pacífico, hasta el fin de las elecciones presidenciales de 2015,
- Vigilar los incidentes públicos de incitación al odio, intolerancia y violencia que puedan producirse y señalar a la atención del Consejo todas las personas identificadas como instigadoras de la violencia política, y mantener informado al Comité Establecido en Virtud de la Resolución 1572 (2004) de toda novedad significativa que se produzca a este respecto, cuando corresponda,

i) *Restablecimiento de la administración del Estado y extensión de su autoridad en todo el país*

- Apoyar a las autoridades de Côte d'Ivoire para extender la administración efectiva del Estado y reforzar la administración pública en zonas clave de todo el país, a nivel nacional y local,

j) *Protección del personal de las Naciones Unidas*

- Proteger al personal, las instalaciones y el equipo de las Naciones Unidas, y garantizar la seguridad y libertad de circulación del personal de las Naciones Unidas,

7. *Autoriza* a la ONUCI a utilizar todos los medios necesarios para cumplir su mandato, dentro de sus posibilidades y sus zonas de despliegue;

8. *Decide* que la protección de los civiles siga siendo la prioridad de la ONUCI, de conformidad con el párrafo 6 a) de la presente resolución, y *decide* también que la ONUCI preste una atención renovada a apoyar al Gobierno en el desarme, la desmovilización y la reintegración, la recogida de armas y la reforma del sector de la seguridad, de conformidad con los párrafos 6 c) y 6 d) de la presente resolución, con el objetivo de traspasar gradualmente las responsabilidades en materia de seguridad de la ONUCI al Gobierno de Côte d'Ivoire;

9. *Alienta* a la ONUCI y al equipo de las Naciones Unidas en el país a que, con el fin de reforzar el apoyo coordinado que prestan a las autoridades locales de todo Côte d'Ivoire, sigan redistribuyendo su presencia sobre el terreno en las zonas en que los civiles están sometidos a un riesgo mayor, en Côte d'Ivoire occidental y en otras zonas problemáticas;

10. *Solicita* al Secretario General que lleve a cabo un examen del mandato de la ONUCI analizando las ventajas comparativas respectivas de la ONUCI y el equipo de las Naciones Unidas en el país, y *solicita también* al Secretario General que en su informe de mitad de período le dé cuenta de sus conclusiones e incluya una exposición detallada y una matriz que reflejen la división actual de tareas entre la ONUCI y el equipo de las Naciones Unidas en el país, así como recomendaciones derivadas de dicho examen, incluso respecto de ONUCI FM, con el fin de transferir al equipo de las Naciones Unidas en el país las tareas en las que tenga ventaja comparativa o, cuando corresponda, al Gobierno, y *expresa su intención* de mantener en examen el mandato de la ONUCI sobre la base de ese informe;

11. *Observa con preocupación* el escaso progreso realizado por el Gobierno en la ejecución del programa nacional de desarme, desmovilización y reintegración, reconociendo al mismo tiempo las medidas iniciales adoptadas tras el establecimiento de la Autoridad del Desarme, la Desmovilización y la Reintegración, *insta* al Gobierno a que se apresure a llevar a cabo el desarme y la desmovilización de 30.000 excombatientes para el fin de 2013, y que concluya el proceso para 2015, de conformidad con el objetivo anunciado por el Presidente Alassane Ouattara de que se someta al proceso a 65.000 excombatientes, y, a este respecto, *pone de relieve* la necesidad de hallar soluciones para la integración social y económica sostenida de los excombatientes, incluidas las mujeres excombatientes y alienta al equipo de las Naciones Unidas en el país a que facilite la planificación y ejecución de programas en apoyo de este proceso, en consulta con la ONUCI y el Gobierno y en estrecha colaboración con todos los asociados internacionales;

12. *Toma nota* de que en septiembre de 2012 el Gobierno hizo suya una estrategia nacional de reforma del sector de la seguridad, e *insta* al Gobierno a que acelere la aplicación de esa estrategia con miras a establecer unas fuerzas de seguridad inclusivas y que rindan cuentas de sus actos, con el apoyo de la ONUCI, de conformidad con el mandato que figura en el párrafo 6 d) de la presente resolución, y los demás asociados internacionales interesados, a que adopte nuevas medidas para acrecentar la confianza en los organismos de seguridad y aplicación de la ley y entre ellos, y a que restablezca la autoridad del Estado en todo el país;

13. *Reitera su llamamiento* al Gobierno y a todos los asociados internacionales, incluidas las empresas privadas, que participan en la prestación de asistencia al Gobierno en el proceso de reforma del sector de la seguridad, para que cumplan las disposiciones de la resolución 2101 (2013) y coordinen su labor con miras a promover la transparencia y una división de tareas clara entre todos los asociados internacionales;

14. *Expresa su preocupación* por la falta de progreso respecto de la estrategia nacional de reconciliación y *pone de relieve una vez más* la urgente necesidad de que se adopten medidas concretas para promover la justicia y la reconciliación en todos los niveles y de todas las partes, incluso mediante la participación activa de grupos de la sociedad civil y la Comisión para el Diálogo, la Verdad y la Reconciliación, con el objetivo de hacer frente a las causas subyacentes de la crisis de Côte d'Ivoire;

15. *Insta encarecidamente* al Gobierno a que asegure en el plazo más breve posible que, independientemente de su estatus o afiliación política, todos los responsables de abusos graves de los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario, incluidos los cometidos durante la crisis postelectoral de Côte d'Ivoire y después de ella, comparezcan ante la justicia, de conformidad con sus obligaciones internacionales, y que todos los detenidos sean informados con claridad y de manera transparente de su estatus, e *insta* al Gobierno a que prosiga la colaboración con la Corte Penal Internacional;

16. *Pone de relieve*, a este respecto, la importancia que tiene la labor de la Comisión Nacional de Investigación para la reconciliación duradera en Côte d'Ivoire, *acoge con beneplácito* que el 8 de agosto de 2012 se hicieran públicas las conclusiones de la Comisión Nacional de Investigación, *pide* que se realicen y concluyan las investigaciones conexas, *exhorta* al Gobierno a que cree un entorno propicio para asegurar que la labor del sistema judicial de Côte d'Ivoire sea

imparcial, creíble, transparente y conforme a las normas convenidas internacionalmente, y, a este respecto, *alienta* al Gobierno a que siga apoyando el buen funcionamiento de la Dependencia Especial de Investigación;

17. *Pide* a los responsables que pongan inmediatamente fin a los actos de violencia sexual y por razón de género, y *exhorta* a la ONUCI a que, cuando sea compatible con sus competencias y responsabilidades, siga prestando apoyo a la labor nacional e internacional destinada a hacer comparecer ante la justicia a los autores de abusos graves de los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario cometidos en Côte d'Ivoire, independientemente de su estatus o afiliación política;

18. *Insta* al Gobierno a que adopte medidas concretas y tangibles para prevenir y mitigar la violencia entre comunidades tratando de alcanzar un consenso nacional amplio sobre la manera de resolver eficazmente las cuestiones relativas a la identidad y la tenencia de la tierra;

19. *Acoge con beneplácito* la iniciativa adoptada por el Gobierno de fortalecer el diálogo político con la oposición, incluidos los partidos políticos extraparlamentarios, *exhorta* al Gobierno a que siga estableciendo medidas concretas a este respecto y asegurando el espacio político y los derechos de la oposición, *exhorta también* a todos los partidos de la oposición a que desempeñen una función constructiva y contribuyan a la reconciliación, y *solicita* a la Representante Especial del Secretario General que siga desempeñando su función de buenos oficios, incluso para facilitar el diálogo entre todas las partes políticas;

20. *Alienta* a las autoridades de Côte d'Ivoire a que empiecen a adoptar todas las medidas necesarias, en particular para llevar a cabo la reforma electoral, con miras a preparar las elecciones presidenciales de 2015;

21. *Decide* prorrogar hasta el 30 de junio de 2014 la autorización que concedió a las fuerzas francesas para que respaldaran a la ONUCI, dentro de los límites de su despliegue y su capacidad;

22. *Insta* a todas las partes a que cooperen plenamente con las operaciones de la ONUCI y las fuerzas francesas que la respaldan, en particular garantizando su seguridad y libertad de circulación, y un acceso inmediato y sin trabas en todo el territorio de Côte d'Ivoire, a fin de que puedan cumplir plenamente sus mandatos;

23. *Toma nota* de que se ha elaborado la política de las Naciones Unidas de diligencia debida en materia de derechos humanos, *alienta* a la ONUCI a que la aplique plenamente y *solicita* al Secretario General que en los informes que le presente incluya el progreso realizado en la aplicación de dicha política;

24. *Acoge con beneplácito* la cooperación que sigue existiendo entre la ONUCI y las FRCI y las actividades que realizan en coordinación, y *pide* que las FRCI respeten estrictamente el derecho internacional humanitario, el derecho de los derechos humanos y el derecho de los refugiados, y, en este contexto, *recuerda* la importancia de que se capacite a los organismos de seguridad y aplicación de la ley en derechos humanos, protección de menores y violencia sexual y en función del género;

25. *Exhorta* a los Gobiernos de Côte d'Ivoire y de Liberia a que sigan estrechando su cooperación, particularmente en lo que respecta a la zona fronteriza, incluso aumentando la vigilancia, intercambiando información y llevando a cabo

acciones coordinadas, así como en cuanto a la elaboración y aplicación de una estrategia común sobre la frontera, con el fin, entre otros, de apoyar el desarme y la repatriación de los elementos armados extranjeros de ambos lados de la frontera y la repatriación de los refugiados;

26. *Exhorta* a todas las entidades de las Naciones Unidas presentes en Côte d'Ivoire y Liberia, incluidos todos los componentes de la ONUCI y la UNMIL, a que, dentro de los límites de sus mandatos, capacidad y zonas de despliegue respectivos, intensifiquen su apoyo a la estabilización de la zona fronteriza, incluso aumentando la cooperación entre misiones y elaborando un concepto y un plan estratégicos comunes, para apoyar a las autoridades de Côte d'Ivoire y de Liberia;

27. *Encomia* la cooperación que existe entre la ONUCI y la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA), y *alienta* a ambas misiones de las Naciones Unidas a que sigan avanzando en esta dirección, como se autoriza en el párrafo 14 de la resolución 2100 (2013);

28. *Toma nota* de los parámetros de referencia generales presentados por el Secretario General en los párrafos 69 y 70 de su informe de 26 de junio de 2013 (S/2013/377) y *solicita* al Secretario General que afine estos parámetros de referencia estratégicos presentando objetivos detallados y viables para medir el progreso en la consecución de la estabilidad a largo plazo y preparar la planificación de la transición, y le *solicita también* que los incluya en su informe de mitad de período;

29. *Solicita* al Secretario General que lo informe periódicamente sobre la situación imperante en Côte d'Ivoire y la ejecución del mandato de la ONUCI, y que a más tardar el 31 de diciembre de 2013 le presente un informe de mitad de período y a más tardar el 15 de mayo de 2014 un informe final referentes a la situación sobre el terreno y la aplicación de la presente resolución;

30. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.
